

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO:	FRANKLIN GERMAN CHAPARRO
EXPEDIENTE:	50001 33 33 001 2014 00275 00

Téngase en cuenta la justificación presentada por la Dra. YENCY NARDELLI BENJUMEA RODRIGUEZ, quien actúa en calidad de curadora ad- litem (folios 142 al 143), por medio de la cual expone las razones de la insistencia a la audiencia inicial celebrada el 14 de marzo de la presente anualidad, en consecuencia, no se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 180¹ del C.P.A.C.A.

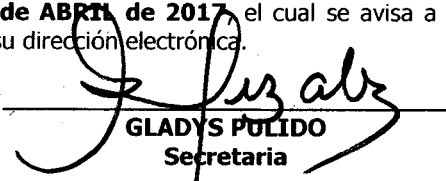
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 13 del 3 de ABRIL de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria

¹ Artículo 180. Audiencia inicial. (...)

4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos